INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
71
FOLIO N°

General Roca, 29 de septiembre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 1480/22.

V I S T O:

El expediente n° 0450/IUPA/2022 caratulado: "Servicio de traslado de personas Festival del Arte y la Cultura de la Patagónia. 'La Pasión del Maruchito'" y;

C O N S I D E R A N D O:

Que a 01/02 obran agregadas notas remitidas por el Prosecretario de Arte Popular y Desarrollo Territorial de IUPA, solicitando se contrate el servicio de transporte para 200 personas que irán a la celebracion del Festival del Arte y la Cultura Patagónica "La Pasión del Maruchito" a llevarse a cabo el día 22/10/22 en la localidad de Aguada Guzman.

Que a fs. 12 se agrega la reserva preventiva presupuestaria correspondiente.

Que en fecha 26/08/22 (cfme fs. 27/29) se dicta la Resolución n° 1390/22 mediante la cual se ha autorizado la apertura del Concurso de Precios n° 005/22, aprobándose al mismo tiempo el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y el Formulario de Cotización, ello en atención al presupuesto estimado de la contratación y de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Compras y Contrataciones de IUPA –Resol. N° 1006/15- y la Resolución n° 143/19 que actualiza los montos de las distintas contrataciones.

Que a fs. 40/44 lucen agregadas las invitaciones a participar de la contratación a las firmas más importantes del rubro.

Que a fs. 45 luce agregada constancia de la publicación del llamado a Concurso en la Página web oficial de IUPA –www.iupa.edu.ar-.

Que a fs. 64 obra el acta de apertura de sobres de la que se desprende que se ha presentado una (1) oferta correspondiente a la Sra. Laura Raquel Blatner CUIT 27-17506450-3.

Que a fs. 65 luce dictamen no vinculante de la Asesoría Legal y Técnica indicando que "... Tras el control de admisibilidad formal, se advierte que: La oferta ha cumplido con los recaudos establecidos en el punto VIII del Pliego de Condiciones Generales por lo que ha de considerarse formalmente admisible. Ello sin perjuicio de las consideraciones que puedan realizarse en torno a la conveniencia de la oferta... ".

Que a fs. 66 luce agregado el Dictamen de pre-adjudicación de la totalidad de los renglones del que se colige que, estimando los criterios de razonabilidad entre precio y calidad y atendiendo a los requisitos formales establecidos en el Pliego de Condiciones, habiéndose cumplido con las condiciones requeridas, estimándose que la oferta presentada por la Sra. Laura Raquel Blatner CUIT 27-17506450-3 resulta ser la adjudicataria en los valores cotizados.

Que, a su vez, se ha publicado en la página web oficial de IUPA (cfme. fs. 67), el acta de Pre-adjudicación, siendo también notificados los oferentes, quienes no han opuesto objeciones, habiendo vencido el plazo para hacerlo en fecha 28/09/22.

Que, ahora bien, se estima necesario adjudicar, habiéndose seguido criterios objetivos en todos los renglones, teniendo en cuenta las necesidades de la institución y las especificaciones técnicas ofertadas a precio más conveniente.

Que los valores de la compra se encuentran superado en un 10% respecto del presupuesto oficial dispuesto en el pliego aprobado, situacion que no contradice lo reglado por la normativa aplicable en tanto no supera el 20% del valor estimado inciial, correspondiendo adjudicar a la oferta única por la suma de Pesos Cuatrocientos Cuarenta Mil con 00/100 ctvos. ($ 440.000,00).

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGONICO DE LAS ARTES
73
FOLIO N°

Que, así las cosas, se han cumplido todos y cada uno de los pasos procesales establecidos por la normativa vigente para la realización del presente Concurso de Precios por lo que corresponde aprobar dicho procedimiento y adjudicar al proveedor el renglón ofertado.

Que existen fondos para afrontar el gasto total previsto conforme lo determina la Secretaría Económica Financiera.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Legal y Técnica de IUPA.

Que es atribución del Rector expedirse al respecto en los terminos de la Resol. 1006/15.

Por ello:

EL RECTOR NORMALIZADOR
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGONICO DE LAS ARTES
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: **APROBAR** el procedimiento de **Concurso de Precios n.º 005/22** para la contratación del servicio de traslado de personas en el marco del Festival del Arte y la Cultura de la Patagónia. 'La Pasión del Maruchito' llevado a cabo en los términos de lo previsto por los arts. 15 y 16 ss y cctes del reglamento de Compras y Contrataciones –Resol. 1006/15- y la Resolución n° 143/19.

ARTÍCULO 2°: **ADJUDICAR** el Renglón 1 a la oferta única presentada por la Sra. Laura Raquel Blatner CUIT 27-17506450-3. por un valor de Pesos Cuatrocientos Cuarenta Mil con 00/100 ctvos. ($ 440.000,00).

ARTÍCULO 3°: **APROBAR** el gasto total emergente de lo dispuesto en el Artículo 2°, por la suma total de Pesos Cuatrocientos Cuarenta Mil con 00/100 ctvos. ($ 440.000,00).

ARTÍCULO 4°: **COMPROMETER** los créditos a las partidas presupuestarias n°

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
74
FOLIO Nº

A.0005.011.006.000.14.03.00.00.08.00.3.5.1.0000.1.21.3.4. (transporte) por un total de Pesos Cuatrocientos Cuarenta Mil con 00/100 ctvos. ($ 440.000,00).

ARTÍCULO 5°: **ORDENAR** al sector Compras y Contrataciones emitir la respectiva orden de compra y al Sector Contable articule los medios para proceder al pago una vez cumplido, de conformidad, el servicio.

ARTÍCULO 6°: **REGISTRESE, COMUNIQUESE.** Tomen conocimiento las áreas correspondientes. CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

Prof. ARMEN GRIGORIAN
RECTOR NORMALIZADOR
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGONICO DE LAS ARTES